

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00198-00
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA DE BOGOTÀ S.A. E.S.P.
DEMANDADO: JOSE IGNACIO CASTRO GOMEZ.

En atención a la manifestación del perito y a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no aceptó el encargo, se dispone su relevo y en su lugar se designa a:

	JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA	BOGOTÁ	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales
REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-80124199		
Nombres y Apellidos:	JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA		
E-mail:	jrmanno23@hotmail.com		
Departamento:	BOGOTÁ DC		
Ciudad:	BOGOTÁ		
Teléfono:	3186347115		
Categorías:	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales		

Para su posesión se señala la fecha del 29. septiembre 8:45.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al perito designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la posesión del cargo. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

El perito tenga en cuenta, que deberá realizar la experticia en un término no mayor a quince (15) días, contados desde su posesión.

Notifíquese,



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario